

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No 202100244

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de septiembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S.
NIT:	900.452.209-9
CONTRATO No:	202100244
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, así como bolsa de repuestos de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- Suministro Bolsa de repuestos
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$67.951.708) incluido IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 30 de abril 2022 Adición: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$25.048.520) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliación: Hasta el 31 de agosto de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliar: Hasta el 30 de septiembre de 2022 Adicionar: SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETENTA PESOS (\$64.411.070)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	30 de septiembre de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (157.411.298). incluido IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 a Contrato No.202100244, cuyo objeto es: *“Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, así como bolsa de repuestos de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- Suministro Bolsa de repuestos”*, por la cual se modifica el plazo de ejecución del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Entre La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SSICOMM S.A.S, el 03 de septiembre de 2020 suscribieron el Contrato Nro. 202000125 cuyo objeto es “Formalizar el acuerdo marco con SSICOMM S.A.S, en calidad de Aliado Proveedor Pymes de la ESU, para la comercialización de bienes y servicios de Sistema Integral de Seguridad – SIS, que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de sus clientes”, con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un valor del contrato de cuantía indeterminada.
- El 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y

tecnológica al servicio de los organismos de control del municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia” con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2021, en cuyo anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró el Componente Nro. 3 mantenimiento de alarmas comunitarias y servicios de botones de pánico.

- c) El 7 de septiembre de 2021, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 30 de noviembre de 2021.
- d) Luego de surtido el proceso de selección de SPVA 2021-55, el 25 de octubre de 2021 se suscribió el contrato No. 202100244 entre SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION - SSICOMM S.A.S y la ESU, cuyo objeto es “mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, así como bolsa de repuestos de los sistemas de CCTV interno y el control de acceso del SIES-M de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín- **Suministro Bolsa de repuestos**”, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor inicial de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$67.951.708) incluido IVA**, lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021.
- e) La póliza única de cumplimiento fue aprobada el 28 de octubre de 2021.
- f) El 30 de noviembre de 2021, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 28 de febrero de 2022.
- g) El 17 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022. Dicha modificación no fue susceptible de adición habida cuenta que el contrato interadministrativo contaba con recursos pendientes por ejecutar.
- h) El 30 de diciembre de 2021 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100244 para ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.
- i) El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por **SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) IVA incluido**.
- j) El 28 de febrero de 2022, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 3 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 30 de abril de 2022
- k) El 28 de febrero de 2021 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100244 para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de abril de 2022 y adicionar recursos por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$25.048.520) IVA INCLUIDO**.
- l) El 29 de abril de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 4 al contrato marco 202100125 para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2022.
- m) El 29 de abril de 2022 entre SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S - SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202100244 por medio de la cual se amplió su plazo hasta el 30 de junio de 2022.

- n) El 17 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribución de recursos.
- o) El día 22 de junio de 2022 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 5 al contrato marco 202000125 por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2022.
- p) El 30 de junio de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 4 al contrato 202100244 para ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2022
- q) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de agosto de 2022, a través del documento registrado con el consecutivo No. 20220007689, la Supervisora del contrato No. 202100244 presento justificación para prorrogar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022, y adicionar la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETENTA PESOS (\$64.411.070) y tal virtud señaló "cómo quiera que el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 fue ampliado en su plazo hasta 30 de septiembre, la obligación emanada del anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales en el Componente Nro. 6 "mantenimiento CCTV interno y control de acceso" continuara vigente hasta la expiración del nuevo plazo. En virtud de lo anterior y habida cuenta que el contrato No. 202100244 es de tracto sucesivo se justifica suscribir la cláusula adicional No. 5 al contrato suscrito con SSICOMM SAS. En la última evaluación realizadas al proveedor SSICOM S.A.S de conformidad con los criterios establecidos en el Contrato Marco 202000125 y la Política de Evaluación de Proveedores de la ESU, este ha obtenido una evaluación BUENA". El contrato No. 202100244 presenta la siguiente ejecución presupuestal:
- r) El contrato No. 202100244 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100244	\$ 67.951.708	\$ 8.413.640	22/10/2021	31/12/2021	4600091116 DE 2021
202100244-1	\$ -	\$ -	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 DE 2021
202100244-2	\$ 25.048.520	\$ 25.048.520	28/02/2022	30/04/2022	4600091116 DE 2021
202100244-3	\$ -	\$ -	01/05/2022	30/06/2022	4600091116 DE 2021
202100244-4	\$ -	\$ -	01/07/2022	31/08/2022	4600091116 DE 2021

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000831
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000976
Centro de costos:	33022
Rubro al presupuesto:	23202020080008-1
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CCTV INTERNO- CONTROL DE ACCESO
Requerimiento N°:	20220007689

- s) La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 31 de agosto de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 72 del Comité.

- t) Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el Contrato No.202100244 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del mismo hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Se adiciona la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETENTA PESOS (\$64.411.070), para un valor total del contrato de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (157.411.298).

TERCERO: El ALIADO PROVEEDOR deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100244, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de agosto de 2022.



EDWIN ARIANO ARISTIZÁBAL


Gerente



HUEIMAN MONTOYA MONTOYA


Representante Legal


Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio - Abogado Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Unidad de Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma